



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	ALIMENTOS
RADICADO	68573-4089-001-2000-000003-00
DEMANDANTE	ALBA ROCIO MOLINARES
DEMANDADO	FREDY BERNARDO AYALA BARRAGAN

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, la presente solicitud de levantamiento de medida de embargo, con su respectivo traslado a la parte alimentaria. Para lo que estime proveer. Puerto Parra, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la contestación al traslado presentada por la alimentaria **PAULA ALEJANDRA AYALA MOLINARES**, en el cual expone tener 25 años cumplidos, e igualmente, expresa que considera pertinente la exoneración de la cuota Alimentaria, éste Despacho atendiendo la solicitud presentada por el señor **FREDY BERNARDO AYALA BARRAGAN**, de la que se corrió el traslado respectivo a la alimentaria, **ACCEDE** a su petición, y se ordena el **LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE EMBARGO**, en consecuencia se ordena que por secretaría **LIBRAR** el **OFICIO** respectivo a la entidad pagadora del señor **AYALA BARRAGAN**, a efectos de que cesen los descuentos por este concepto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f8e1f44bc09693efa9b085d80afe4a2777b1e7355c2f52f25d0c1512355c887**

Documento generado en 28/10/2022 10:50:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No. **067** hoy **31 de octubre de dos mil veintidós (2022)**.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander